

ACTA DE SESION ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EFECTUADA EL DIA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en el Local del Salón de Grados del Paraninfo Universitario (Local Central) ubicado en la Plaza de Armas, siendo las ocho horas del día veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en Sesión Ordinaria de conformidad a lo establecido en el Art. 16° del Estatuto Universitario. Se procede a la verificación de la asistencia para establecer el quórum; llamándose la primera lista, verificándose el quórum reglamentario con la presencia de treinta y tres docentes conforme al siguiente detalle:

AUTORIDADES:

- Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector
- Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico
- Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación

DECANOS:

Mgt. Sonia Herrera Delgado, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. José Béjar Quispe, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO: Dr. Félix Hurtado Huamán

PROFESORES PRINCIPALES:

TITULARES:

Dr. Santiago Máximo Saco Méndez; Dr. Florentino Yana Jahuirá; Mgt. Ronald Dueñas Ponce de León, Mgt. Emma Jesús Urrunaga de Rozas; Mgt. Julio Danilo Bustamante Jaén; Dr. Juan Callañaupa Quispe; Mgt. Basilio Salas Alagón; Mgt. José Mozo Ayma; Dr. Erwic Flores Caparó.

PROFESORES ASOCIADOS

TITULARES:

Lic. Marco Antonio Zamalloa Jara; Mgt. Miguel Francisco Sacsá Díaz; Ing. Mary Elisa Barrionuevo Prado; Mgt. Victorio Tapia Rivas; Mgt. Efraín Walter Sequeiros Pérez; Lic. Jaime Samata Asturima; Arq. Hernán Ivar del Castillo Gibaja; Mgt. Jorge Acurio Saavedra.

PROFESORES AUXILIARES:

TITULARES:

Lic. Leopoldo Vera Maldonado; Lic. José Mauro Pillco Quispe; Mgt. José Moreano Alendez. Asimismo se registra la presencia del Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; CPC, Judith Rojas Sierra, Director General de Administración (e) y Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Director de Planificación (e).---Con la actuación del Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la Institución, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de Secretaría General, Abog. Marlene Gonzales Salazar, Director (e) de Asesoría Jurídica; Abog. María Antonieta Torres Ampuero, Personal de Asesoría Jurídica.--- Con el quórum de reglamento se da inicio a la sesión.

SEÑOR RECTOR, da inicio a la sesión y somete a consideración el Acta de Sesión Ordinaria de 24 de julio de 2017, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente somete a consideración el Acta de 11 de agosto de 2017 (continuación de la Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2017), siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

1. **EXPS. NROS. 191292 y 191299, CARTAS PRESENTADAS POR EL DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PONIENDO EL CARGO A DISPOSICION Y SOLICITANDO DISPONER REEMPLAZO EN FUNCION DE PRESIDENTE DE COMISIONES.-OFICIO NRO. R-290-2018-UNSAAC, DIRIGIDO AL DR. MANRIQUE BORDA, COMUNICANDO ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, RESOLUCION NRO. CU-607-2018-UNSAAC DE 14 DE**

DICIEMBRE DE 2018.-----SECRETARIO GENERAL da lectura de dichos documentos.-----**SR. RECTOR** manifiesta que en el caso de la carta del Vicerrector Administrativo, puso a consideración su cargo, el Consejo Universitario primero ratificó sus funciones y posteriormente mediante Resolución CU-607-2018-UNSAAC, en el numeral primero tomó conocimiento de la carta poniendo a disposición el cargo de Vicerrector Administrativo; en el numeral segundo se dispone la suspensión de las funciones de Vicerrector Administrativo, a partir de la fecha y entretanto el Poder Judicial aclare la sentencia de Acción Popular 1933-2017, en el extremo referido al Vicerrectorado Administrativo y en el tercer numeral se dispone que las funciones que venían siendo desarrolladas por el Vice Rectorado Administrativo, sean asumidas por la Dirección General de Administración y Despacho Rectoral, según corresponda. Haciendo las consultas y en la demanda de los gremios de trabajadores y docentes, en la interpretación de la Sentencia de la Corte Suprema y habiendo hecho las consultas con la SUNEDU, señalan que en la Ley no existe la consideración de Vice Rectorado Administrativo y que más tarde o temprano debía eliminarse el cargo de Vicerrector Administrativo. Se ha hecho la consulta, ha venido gente de SUNEDU y lo que cuidan en términos de la sentencia, es que nosotros estemos de acuerdo a Ley y la Ley no considera Vice Rectorado Administrativo. En la sentencia en los fundamentos señala y da a entender que los estatutarios nos excedimos al poner un Vice Rectorado Administrativo; sin embargo en la conclusión cuando señala qué artículos han sido declarados ilegales, no aparece dos artículos que corresponden al Vice Rectorado Administrativo, pero en el entendimiento de toda la sentencia, de acuerdo a Ley no debe haber un Vice Rectorado Administrativo y en consecuencia en base a la carta presentada por el Vicerrector Administrativo, el Consejo Universitario ha suspendido las funciones y los términos en que se emitió la resolución, fue malentendido por el Vicerrector en cuanto al término de suspensión, como cuando se aplican sanciones, que están estipuladas en la Ley y el Estatuto: amonestación, suspensión y separación o destitución, pero en el contexto de la Resolución, esa suspensión está referida a las funciones no a una sanción, eso quedó aclarado, pero como los artículos de la sentencia fueron considerados por la Asamblea Universitaria, está en Despacho para que la Asamblea Universitaria tome conocimiento o acepte la puesta a disposición del cargo de Vicerrector Administrativo, por ello pone a consideración de la Asamblea Universitaria con todos los antecedentes. Actualmente el Vicerrector Administrativo ya no ejerce funciones, algunas funciones tenían duplicidad con las funciones de la Dirección General de Administración y otras eran las que se había delegado del Rectorado, por eso se ha considerado en el numeral tercero, que las funciones que venían siendo desarrolladas por el Vice Rectorado Administrativo, sean asumidas por la Dirección General de Administración y Despacho Rectoral, esto implica que debemos corregir el Reglamento de Asamblea Universitaria, que considera al Vice Rectorado Administrativo y también el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario, donde hay una Comisión Académica Permanente, Comisión Administrativa Permanente y una Comisión de Investigación Permanente, igual hay comisiones que estaban presididas por el Vicerrector Administrativo y el Consejo Universitario ha visto por conveniente reemplazar por el Vice Rector de Investigación. Si vemos el reglamento de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario se ha hecho pensando que existe un Vice Rectorado Administrativo y una Comisión Administrativa, por ejemplo, para los exámenes de admisión y CEPRU, la Comisión Administrativa revisaba la propuesta de presupuesto, para luego aprobar en Consejo Universitario, por ello se tienen que hacer las modificaciones del caso en ambos reglamentos. Hemos entendido de la visita al Superintendente y de funcionarios de SUNEDU que en la Ley no existe ese Vice Rectorado y dijeron que tuviéramos que adecuarnos a la Ley, sino seremos pasibles de sanción por la SUNEDU. Pone a consideración, ya se ha leído la carta y documentos e indica que ya no existe Vice Rectorado Administrativo, en esa oficina había cuatro servidores en esa dependencia, y se está viendo cómo se tiene que hacer la rotación correspondiente y continuar con el trabajo que se hace en la universidad; pone a consideración, el Vicerrector pedía que sea la Asamblea Universitaria la que tome conocimiento o determinación sobre su carta poniendo el cargo a disposición.-----

MGT. MIGUEL SACSA, manifiesta que tiene entendido que el Vicerrector Administrativo no ha renunciado, ha puesto a disposición su cargo y todavía queda pendiente, porque el Consejo Universitario llevó a consulta de Asesoría Legal. Si bien la Ley Universitaria tuvo aciertos, antes solo había un rector, un vicerrector académico y un administrativo, no existía un Vicerrector de Investigación, algo innovador y coherente ha sido la creación del Vice Rectorado de Investigación, pero la parte administrativa es fundamental, clave importante, debería haberse considerado un Vice Rectorado Administrativo, pero no está en la Ley, pero esta Asamblea Universitaria mientras se va aclarando el tema, debería considerar las funciones del Vicerrector Administrativo. Ahora hay oficinas críticas como la Dirección General de Administración y Planificación que tienen como responsables a personal administrativo, que no tienen control por encima de ellos y de alguna manera el Vicerrector Administrativo en orden de jerarquía ha sido su jefe, por ello solicita que la Asamblea haga un análisis y se pueda reconsiderar y mantener al Vicerrector Administrativo en funciones, mientras se aclare este tema.-----**MGT. DANILO BUSTAMANTE**, señala que por esta situación de la Acción de Amparo, ha habido problema en la Institución y le llama la atención, el comportamiento de la docencia universitaria, de los agremiados al SINDUC, dado que en el proceso de huelga la autoridad universitaria junto a sus vice rectores se presentaron en el sindicato, para solucionar los problemas y la autoridad merece respeto, el Vicerrector Administrativo, que estaba en problemas en cuanto a su cargo, ha sido sometido a insultos por los docentes agremiados al SINDUC y el Secretario General debió poner orden. Entonces señala que quiere reconocer la labor efectuada por el Vicerrector Administrativo hasta el momento y puesto que ese Vice Rectorado no se encuentra en la Ley Universitaria él está poniendo a disposición el cargo a disposición, es un acto muy digno del Vicerrector Administrativo, entonces solicita ratificar de que ya no se considere al Vice Rectorado Administrativo porque no está en la Ley Universitaria y el Sistema Integrado de Gestión ya no duplique las funciones en la administración de la universidad.-----**DR. CARLOS FRANCO** expresa el reconocimiento sobre la manera como ha actuado el Dr. Manrique Borda, a pesar que legalmente hasta el momento continúa su cargo, el desprendimiento que tuvo es plausible, la única manera de corregir este problema tenemos dos alternativas: 1) corregir los dos artículos referentes al Vice Rectorado Administrativo del Estatuto y hoy no podemos porque necesitamos dos tercios, sería legalmente y cumplir parcialmente con la sentencia, porque la sentencia no retira el cargo de Vicerrector Administrativo del Estatuto y por tanto sigue vigente, otra cosa es que la SUNEDU vela porque se cumpla la Ley Universitaria, pero entretanto nos regimos al Estatuto; 2) esperar la opinión del Poder Judicial y si opina favorablemente porque estos artículos desaparezcan o se consideren ilegales ya no se debe considerar en el Estatuto. Aún así siendo Asamblea Universitaria no podemos legalmente con el quórum que tenemos, no podemos eliminar esos artículos, legalmente continúan esos artículos del Estatuto, debemos actuar pegados a la Ley, si tomamos decisión de eliminar el cargo de Vicerrector Administrativo del Estatuto, cometeríamos error y seríamos pasibles de demanda judicial, mientras no haya opinión del Poder Judicial, la Asamblea Universitaria debe tomar conocimiento de esta carta y puede tomar estas dos opciones señaladas.-----**SR. RECTOR** precisa que a través de Asesoría Jurídica se ha solicitado la aclaración de la sentencia, por eso en la Resolución de Consejo Universitario se señala la suspensión de las funciones del Vicerrector Administrativo, entretanto el Poder Judicial aclare la sentencia. Como Asamblea Universitaria ahora no podemos hacer ninguna reforma del Estatuto, no tenemos los dos tercios o bien se puede tomar conocimiento como lo hizo el Consejo Universitario o aceptar la carta. Cuando se habló con el Superintendente éste preguntó sobre el asunto del Vice Rectorado Administrativo y se le informó que puso su cargo a disposición y el Superintendente dijo que entonces el asunto está resuelto, porque entienden que de acuerdo a ley no debe haber Vice Rectorado Administrativo. Seguiremos el procedimiento como corresponde para no cometer ilegalidad. Entonces se puede tomar conocimiento de la carta y no sabe si es posible que la Asamblea Universitaria acepte dicha carta o cuál es el procedimiento, no vamos a hacer reforma del Estatuto porque requiere los dos tercios, se ha conformado una comisión especial

en Consejo Universitario para ver lo de las macro Facultades y se ha dado plazo, lo del Vicerrectorado Administrativo queda claro que ya no existe, al hacer análisis de las funciones del Vice Rectorado Administrativo había duplicidad con las funciones de la Dirección General de Administración y algunas habían sido delegadas desde el Rectorado, ese análisis también hizo el propio Vicerrector Administrativo.-----**ABOG. MARLENE GONZALEZ**, manifiesta que si bien es cierto la Ley Universitaria no contempla un Vice Rectorado Administrativo, ya el Consejo Universitario ha tomado conocimiento y ha emitido resolución, en todo caso, la Asamblea Universitaria debería tomar conocimiento de los acuerdos del Consejo Universitario y tendría que ratificar la resolución aceptando lo señalado por el Sr. Vice Rector.-----**SR. RECTOR señala que un primer acuerdo sería que la Asamblea Universitaria toma conocimiento de la carta del Vicerrector Administrativo, somete al voto en ese sentido, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente somete al voto porque se ratifique la Resolución Nro. CU-607-2018-UNSAAC, en los numerales primero, segundo y tercero, siendo aprobado por mayoría, registrándose una abstención del Mgt. Miguel Sacsa.-----MGT. MIGUEL SACSA expresa que se abstiene porque mientras no se pronuncie el Poder Judicial, no debería quitarse las funciones del Vice Rectorado Administrativo.**

PEDIDOS:

1. **LIC. JAIME SAMATA**, indica que se entregó en la puerta el Oficio Nro. 078, para considerar el Proyecto de Creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica, se presentó el proyecto el 2013, el 08 de abril de 2015 se emitió la Resolución Nro. CU-067-2015-UNSAAC en la cual el Consejo Universitario propone a la Asamblea Universitaria este punto, pide que se trate o en la próxima Asamblea Universitaria, con prioridad.-----**SR. RECTOR** señala que se pueda considerar, pero mientras estemos en proceso de licenciamiento, implica cumplir algunos factores, se podría considerar en una siguiente Asamblea Universitaria.
2. **DRA. ZORAIDA LOAIZA**, indica que en la Asamblea Universitaria Ordinaria, quedó pendiente con observaciones la aprobación de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura, para levantar algunos puntos del estudio de mercado y se ha cumplido y hemos estado a la espera de la Asamblea Universitaria, el sábado petitionó en Consejo Universitario para que se ponga en agenda, pero se le dijo que estábamos con la premura del tiempo y para no impedir las acciones de licenciamiento se dijo que quede pendiente, pero a pesar que la Asamblea Universitaria ya observó el proyecto, no debieron anular esa resolución que pasó por el Departamento de Lingüística, Consejo de Facultad, Comisión Académica, Consejo Universitario, tenemos presupuesto para cinco años y sin consultarnos han anulado la resolución, pide que se considere para la próxima Asamblea Universitaria y reconsiderar esta resolución y que sea tratado como primer punto en la próxima Asamblea.-----**SR. RECTOR** precisa que igualmente vamos a poner a consideración, en el acta de sesión de Asamblea Universitaria aparece lo que ocurrió, eso se considerará para una siguiente Asamblea Universitaria.
3. **DR. SANTIAGO SACO**, manifiesta que hace un año informó que la Escuela de Medicina Humana obtuvo el sexto puesto en el Examen Nacional de Medicina ENAM, y se pidió que se haga un reconocimiento porque un estudiante de nuestra escuela había obtenido el primer puesto. Ahora nuevamente la Escuela de Medicina Humana ha obtenido el sexto lugar, se solicitó la resolución el año pasado y no salió, pide que se respete el acuerdo. No publicitamos los éxitos de nuestros estudiantes, espera que eso se corrija, agrega que hay muchas cosas que se hacen y no se difunde.-----**SR. RECTOR** informa que se ha emitido resolución rectoral para los estudiantes, y ahora también está tomando la información la Unidad de Imagen Institucional, para que se pueda difundir.
4. **ARQ. IVAR DEL CASTILLO** señala que solicitó que para el tratamiento de las macro Facultades se convoque a una Asamblea Universitaria Extraordinaria y no se dio cumplimiento y se dio la huelga y se instaló una comisión revisora para las macro Facultades. En el artículo 70º del Estatuto precisa que para el funcionamiento de una Facultad requiere la existencia de dos escuelas profesionales, la Ley no precisa el número mínimo de dos, por tanto habrá el caso como Arquitectura e Ingeniería Civil,

que no tienen dos escuelas, entonces es necesario que la comisión o el Consejo Universitario revise las opciones para modificar el artículo señalado, para dar viabilidad a la independización o creación de las escuelas mencionadas.-----**SR. RECTOR** expresa que la comisión especial tiene un trabajo que hacer, el Estatuto señala que para ser Facultad debe tener dos escuelas profesionales, pero irá para hacer la reforma de ese artículo, se ha conformado la comisión que está integrada por representantes de la autoridad, SINDUC y FUC, la comisión tendrá que tomar en consideración el artículo 70° del Estatuto, deberá haber fundamento en todos sus términos, para que sea lo mejor para el funcionamiento de la universidad, porque no vaya a ser que cada escuela, quiera ser una Facultad, todo eso debe tener sustento, hay documentos que se está haciendo llegar a la comisión.

5. **DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que hay un documento desde el 2013 del Departamento de Geografía para la creación de la Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica, el 31 de marzo de 2016 se presentó un expediente y no se tuvo respuesta y posteriormente el 27 de junio del 2018 se hizo lo mismo y no hubo respuesta, como es un expediente del 2013, a lo mejor necesita hacer alguna corrección, actualización, adecuación entonces solicita que vuelva a la instancia respectiva para que haga las correcciones y adecuaciones respectivas, si es que lo necesita.-----**SR. RECTOR** indica que lo que se requiere es que se adecúe a la Ley, de otro lado nos han informado que en el mes de enero de 2019 saldrán los lineamientos para la creación de nuevas escuelas, por parte de SUNEDU y tendremos que ajustarnos a esas normas.
6. **MGT. DANILO BUSTAMANTE**, pide que para futuras Asambleas Universitarias se nombre comisiones de trabajo, por ejemplo, comisión administrativa, de avance de obras, de planificación, de cultura y deporte, para hacer seguimiento de todo lo que está haciendo la autoridad universitaria a partir del 2019. De otro lado, solicita informe pormenorizado de los avances de obras de la universidad, porque la docencia y los estudiantes quieren saber cómo va el avance de obra, tanto el aspecto económico y si es necesario que se publique en la web porque la gestión es transparente.
7. **MGT. WALTER SEQUEIROS**, pide que se le incluya en la asistencia.-----**SR. RECTOR** indica que hay un tiempo para incluir en el quórum, al parecer son quince minutos, pero se está verificando.
8. **MGT. MARCO ZAMALLOA**, indica que su petición es la misma, sobre inclusión en el quórum.
9. **DR. FRANCISCO CALLAÑAUPA**, solicita el cumplimiento de la Resolución CU-545-2018-UNSAAC del 15 de noviembre de 2018, sobre la recomposición del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, con sede en Sicuani. Por muchos años esta Escuela Profesional creada como Facultad, ha tenido falencia y no ha sido atendida, el proceso se lleva es desde el año 2010 y no hemos sido atendidos por las autoridades anteriores, los Vice Rectores Académicos, asumían el cargo de Decano de las sedes y con la carga de las autoridades no hemos sido atendidos. Se ha dado la nueva Ley Universitaria y se han conformado las macro Facultades y pertenecemos a la Facultad de Ingeniería de Procesos, como Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y gracias a la aceptación del Vicerrector Académico y la Comisión Académica, hemos logrado esta resolución que dispone que se reconforme este departamento, conformado únicamente por ingenieros agroindustriales e ingenieros afines, posteriormente va a tener que conformarse únicamente con ingenieros agroindustriales, y el resto que no son ingenieros tienen que pasar a sus respectivos departamentos académicos, para que tengan las opciones para desenvolverse en su especialidad.-----**SR. RECTOR** indica que tenemos pendiente dos puntos ligados al trabajo que se ha encargado a la comisión, el de las filiales es un tema y el que acaba de señalar el Dr. Callañaupa, pide al Vicerrector Académico que informe, sobre cuál es la situación. Igual el caso de las dos escuelas profesionales de Medicina Veterinaria en Canchis, como en Espinar, se indicado que va a haber una fusión. Hay acuerdo inicial de cómo se hará la fusión y tiene que ver con la obra que se está haciendo en Espinar, inicialmente hay un acuerdo de hacer de primero a quinto ciclo en Maranganí y del sexto al noveno en Espinar, no se puede duplicar el cuerpo de docentes, ni la infraestructura.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** informa que se ha hecho el análisis legal y fáctico sobre la

reconformación del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, ha sido tratado en la Comisión Académica y se ha puesto a consideración del Consejo Universitario y se ha formulado la propuesta ante la Asamblea Universitaria, que es la única que puede fusionar, extinguir, crear nuevas Unidades Académicas, igual lo concerniente a las dos Escuelas de Medicina Veterinaria, tenemos acta de conciliación y un plan de trabajo, para seguir reuniéndonos para hacer el análisis por semestre, porque los laboratorios, talleres, gabinetes, deben organizarse en función de las asignaturas que componen el diseño curricular, en esa orientación se van a implementar laboratorios por ejemplo de asignaturas básicas en la provincia de Canchis, los laboratorios de las especializadas en Espinar y el Internado que deben desarrollar en La Raya u otros centros de atención de animales y debe estar establecido en los planes curriculares, ya se encuentra para agendar en el Consejo Universitario esta propuesta de trabajo. El otro problema del Departamento Académico de Geografía, donde tenemos ya tres docentes adscritos a otros departamentos académicos, la Asamblea Universitaria tendrá que tomar en cuenta si se va a extinguir o el departamento será adscrito a otro departamento, mientras que con en nueva reforma curricular que debe ser de tres años puedan recuperar su independencia como departamento de servicio, en este momento quedan cinco docentes y un jefe de prácticas. Hay algunas escuelas que tienen asignaturas que deben ser servidas por el Departamento de Geografía y las han reemplazado con códigos de la escuela, estamos tratando de corregir, igual en Odontología respecto de asignaturas de Medicina Humana, lo mismo hicieron los de Farmacia que tomaron asignaturas de Química y Medicina, eso generó conflicto de atención para los estudiantes, teniendo los docentes para atender otras asignaturas y distraen con asignaturas de servicio.

10. **LIC. JAIME SAMATA**, reitera lo mencionado por el Decano de Ingeniería Geológica, en relación al trámite del 2013, ha pasado cerca de cinco años que estamos aspirando a ser Escuela Profesional de Ingeniería Geográfica, hemos trabajado para adecuarnos a la nueva Ley, está actualizado de acuerdo a lo que pide SUNEDU, pide que se trate en la primera Asamblea Universitaria que se lleve a cabo en el próximo año.-----**SR. RECTOR** señala que ahora hay varios factores que se debe poner en consideración para la creación de una escuela profesional.
11. **DR. JOSE BEJAR** manifiesta que acaba de llegar, porque debe atender obligaciones del cargo de Decano Encargado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Ha escuchado que hay un reglamento que sería absurdo, que prohíbe a los asambleístas que llegan tarde que ya no pueden ser miembros de la asamblea universitaria, esa disposición es absurda, que no se basa en norma legal, porque en el Congreso, Concejo Municipal, en Gobierno Regional el titular llega tarde a una reunión, es parte de ese órgano de gobierno y no puede decirse que no puede participar, pide que se aclare, porque el reglamento es ilegal, redactado con la Ley anterior.-----**SR. RECTOR** indica que lo que aparece en el reglamento es el llamado de lista, pero la inclusión de los asambleístas, en ningún artículo señala el límite de tiempo, para la inclusión en el quórum.-----**DR. JOSE BEJAR**, señala que está regresando después de quince años a la condición de tiempo completo y participando como nueva autoridad y en ese lapso se han dado muchas leyes como la Ley General de Procedimientos Administrativos. El Reglamento del Comité Electoral también es anticuado, no se ha revisado de acuerdo a las últimas leyes. Este reglamento debe ser revisado porque es ilegal.-----**SR. RECTOR** precisa que en el Reglamento que tenemos habla de comisiones permanentes y especiales y en este reglamento aún considera la comisión administrativa y tiene que modificarse tanto en el Reglamento de Asamblea como de Consejo Universitario, vamos a ser receptivos con la experiencia que tiene para una mejor marcha. Vamos a proceder a incorporar a los miembros titulares.
12. **MGT. MIGUEL SACSÁ** indica que tenemos un reglamento y debemos ser respetuosos, tiene entendido que hoy día terminamos como Asamblea Universitaria, pide que se vaya a la agenda.
13. **DR. FLORENTINO YANA**, pide a la Asamblea Universitaria haga un pedido al Congreso, para la modificatoria de la Ley Universitaria, sobre el Vice Rectorado Administrativo, porque no puede ser que no se tenga un Vice Rectorado Administrativo,

y también las dependencias no pueden estar en manos de los servidores administrativos amerita que se modifique la Ley Universitaria. Sobre la reconfiguración de las Facultades, es un hecho que la Escuela de Derecho va a ser una Facultad, pero la Ley dice que como mínimo debe haber dos escuelas profesionales. Pide que se contrate a un gurú para que apoye en el desarrollo de la universidad.

14. **DRA. MARIA OJEDA**, indica que acaba de llegar y pide que se le incorpore y de otro lado pide informe sobre el Comité Electoral.-----**SR. RECTOR** expresa que hubo acuerdo que prosiga el Comité Electoral para que se reconforme la Asamblea Universitaria y los otros órganos de gobierno.

ORDEN DEL DIA:

1. **RESOLUCION NRO. CU- 0408 -2018-UNSAAC.- APRUEBA PROYECTO DE CREACION DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN.**-----**SR. RECTOR**, indica que se ha alcanzado el proyecto que tiene años y se había encargado al Director de la Escuela de Posgrado para implementar, porque solo tenemos dos o tres doctorados. El proyecto cuenta con todos los elementos y plantel de docentes, a parte de los recursos. Pone a consideración.-----**MGT. MIGUEL SACSÁ**, consulta al Director de Posgrado porque tiene entendido que la creación de doctorados, mientras no esté licenciada la universidad, no procede.-----**DR. FELIX HURTADO** respecto a la pregunta señala que en el proceso de licenciamiento se están licenciando todos los programas que funcionaron en el pasado y que tienen egresados, otros programas son los que actualmente funcionan, lo que no se va a licenciar son los nuevos programas que se van a crear, se puede seguir todo el procedimiento, para la creación, pero no forman parte del paquete del licenciamiento, aun cuando sean creados en Asamblea Universitaria, tendrán que ir después del licenciamiento a la SUNEDU y harán el análisis respectivo, pero no hay problema de crear en este órgano de gobierno. Sobre el doctorado en Educación, universidades que funcionan en el Cusco, tienen hasta diez doctorados, en la UNSAAC solo hay dos doctorados, en Derecho y en Administración, entonces tenemos déficit en cuanto a oferta de doctorados. El Doctorado en Educación tiene su petición de creación más de cinco años, por otro lado, hay amplia demanda insatisfecha de magísteres en educación para realizar Doctorado en Educación en la UNSAAC. Según estudios que aparecen en el proyecto la UNSAAC tiene alta preferencia para seguir estos estudios doctorados por su alto prestigio a nivel nacional e internacional. Pide que se apruebe la creación del Doctorado en Educación.-----**MGT. EMMA URRUNAGA**, señala que en lo que se refiere a la creación del doctorado ha estado observando el proyecto y le preocupa porque un doctorado representa la calidad de la Institución, entiende el parecer del Dr. Félix Hurtado, en referencia a que en la UNSAAC teniendo más de trescientos años, solo tiene dos doctorados. En la página Nro. 7 habla de calidad de docentes frecuencia 13, porcentaje 18.57%, tenemos que cuidar la calidad, pregunta al director de la Escuela Posgrado, cómo se podría mejorar la calidad de docentes, porque en este proyecto se habla que el 50% van a ser profesores de la Institución, pero dónde han obtenido sus doctorados, eso también es calidad. En la tabla Nro. 15 sobre lo que es balance oferta-demanda, existe demanda insatisfecha de hace muchísimos años, estos dos aspectos tenemos que tratar de equilibrar. Entiende que es importante la creación de más doctorados, pero también hay que cuidar la calidad de la educación, tratándose de lo que vamos a hacer.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que en la experiencia de la Escuela de Posgrado, creada en 1985, en la actualidad tenemos docentes que se contratan en forma cotidiana de otras universidades del país, por ejemplo vienen de la Agraria La Molina, Católica, San Marcos, europeos y de varias universidades de Latinoamérica, en ese contexto, para mejorar la calidad docente en el Doctorado en Educación y cualquier otro programa, se va a procurar contratar docentes de otras universidades del país y del extranjero.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que el proyecto de Doctorado en Educación, es un documento completo; sin embargo, en el objetivo general y específico habla de formar investigadores científicos, y siempre un doctorado conduce a ese nivel objetivo, pero cuando uno observa la malla curricular no hay ningún curso de estadística que es fundamental para la investigación, sea de orden cualitativo o cuantitativo, si queremos apostar por doctorados de calidad, y que generen conocimiento a través de

la investigación, no está dentro de la malla curricular y es fundamental incorporar materias en estadística. Cuando se hace rápida revisión respecto a los cursos de seminarios de tesis I, II, III, hasta cinco seminarios de investigación, si bien, trata de acompañar a través de estos cursos el proceso del desarrollo de la tesis doctoral, hay seminario de investigación IV y el documento señala que es asignatura de naturaleza eminentemente práctica, pero precisamente el doctorando no recibe formación en esas materias, igualmente se enfatiza el trámite documentario en la Escuela de Posgrado. No puede ser un curso del doctorando trámites administrativos que son de rutina para cualquier egresado de una Escuela de Posgrado. Cree que hay que hacer ajustes porque buscamos mejorar la calidad de la formación de los doctorandos en la universidad.-----**DR. FLORENTINO YANA**, indica que en este caso antes de ver uno por uno de los objetivos de posgrado, debe verse los lineamientos generales para que la instancia competente lo procese y la Asamblea Universitaria lo apruebe sin mayor discusión, tenemos exigencia de que el posgrado tiene que ser en la especialidad, hay que ver los lineamientos generales, en ingeniería por ejemplo deben tener tasa de matemáticas y mínimamente estadística y todo estos conceptos formarían parte de los requisitos para las escuelas que tenemos.--**MGT. MIGUEL SACSA** opina que hay necesidad de tener más doctorados, en áreas por ejemplo de ciencias de la salud, donde no se tiene posibilidad de hacer doctorados en Cusco, la mayoría lo ha hecho en la Universidad Cayetano Heredia y San Agustín. Sugiere que en este proyecto se considere la forma de graduación, porque por ejemplo en la San Agustín a partir de este año están exigiendo para la graduación la publicación de dos artículos científicos en scopus.-----**SR. RECTOR** señala que la forma de graduación está en el Reglamento General de la Escuela de Posgrado.-----**MGT. MARCO ZAMALLOA**, indica que, para contar con nuevas escuelas, maestrías doctorados, primeramente debemos estar licenciados, para saber que podemos continuar trabajando en el sistema universitario. En el proyecto en la plana docente no se indica quienes serían los docentes, si hay invitados debería indicarse, no basta tener el grado de doctor, es necesario contar con publicaciones científicas en revistas indexadas de la especialidad, eso se debe considerar en este proyecto, si los doctores son locales o extranjeros cuántas publicaciones tienen a nivel internacional. De otro lado la maestría, doctorado, debe ser parte de la carga académica de los docentes y no verse como un negocio a parte, en otras universidades extranjeras, las maestrías y doctorados son parte de la carga académica del docente, algunos enseñan en el pre-grado, otros con cursos en la maestría y doctorado. A parte de la necesidad de doctorados a nivel nacional y en el Cusco y que hay otras universidades particulares que hacen negociado del doctorado, somos universidad pública, y nuestra labor es de servicio a la comunidad, por tanto, los doctorados no son parte de un negocio sino un servicio a la sociedad. La educación está en crisis, por ejemplo la educación básica regular en los últimos años ha ocupado el último y penúltimo lugar de los exámenes Pisa a nivel internacional, tenemos una Facultad de Educación y es parte la responsabilidad de la universidad que no estamos formando buenos profesionales, entonces se pregunta si será justo pensar en la creación de un doctorado, debemos tener las cosas claras, entonces que se haga un sinceramiento de los grados académicos en la UNSAAC, nos veamos qué tipo de magísteres, doctores somos y qué profesionales estamos siendo para la región. En la página 7 donde se habla de la calidad de docentes, 13 personas de 120 encuestados, solo 13 mencionan calidad de docentes que hay en la UNSAAC, es una alarma para que mejoremos el servicio académico. Parece que este doctorado tiene más pretensión económica que de servicio, porque se menciona que los aspirantes estarían pagando entre S/ 500.00 y S/ 1,000 soles mensuales. El seminario de investigación IV en la página 22 se habla de una investigación con ayuda de estadígrafos, la estadística es una herramienta, si se hace análisis estadísticos se pensaría en análisis de componentes principales, de factores y de conglomerados que es estadística actual y aplicados a las ciencias sociales, esos cursos de estadística previamente se deben dictar en la maestría. En la página 23 se habla de seminario de tesis V y algunos colegas lo han indicado, el estudiante del doctorado en esta parte debería presentar un artículo científico en una revista indexada y el otro artículo en borrador. Actualmente las

universidades Cayetano Heredia, Pontificia Católica, otras particulares, y San Marcos, UNI, están solicitando que para graduarse de magister tengan una publicación aceptada y para el doctorado dos artículos científicos aceptados y si vamos a aprobar este doctorado sea en Educación, Economía, Ciencias Básicas, etc., debemos apuntar a estos estándares que son nacionales. En la página 24 dice que el postulante debe declarar que tiene capacidad de pago, eso está tomado de los cabellos.-----**DR. JOSE BEJAR** opina que debe darse luz verde a este proyecto. El proceso de acreditación universitario es meramente administrativo, nuestra universidad tiene más de 300 años de existencia, tiene que acreditarse y condicionar aprobar este proyecto a que previamente se tenga acreditación es un acto de mezquindad, no puede ser objeto de condicionamiento. Sobre lo dicho por el Vicerrector de Investigación, que debe haber más cursos de investigación, la nueva Ley Universitaria establece que los posgrados tienen dos modalidades: investigación y actualización, quienes están estudiando doctorado en su mayoría están para actualizarse y seguir enseñando como docentes en el nivel básico, no es para investigar, que se incremente tal curso o no, no corresponde a la Asamblea Universitaria, corresponde a quienes promueven, a la Facultad de Educación, además la currícula es materia de modificación, no es permanente. Está de acuerdo sobre la calidad, no solo de este proyecto, sino de cualquier doctorado, por ejemplo, el Doctorado en Derecho tuvo prestigio, es creador de las maestrías y doctorado en Derecho, porque cuando se creó el posgrado en Derecho exigieron que toda la plana docente sean de afuera, debidamente acreditados, de la Universidad de San Marcos, durante diez años vinieron vocales supremos, gente solvente. Sugiere a los que promueven el proyecto, que por lo menos una promoción sea con 50% de docentes de afuera debidamente acreditados y 50% de la UNSAAC, porque la mayoría son egresados de la Universidad Néstor Cáceres Velásquez, que no tiene mucho prestigio.-----**MGT. MIGUEL SACSA**, señala que en un mundo global actual, si analizamos universidades de afuera, los rankings califican a las universidades por el nivel de investigación, es el estándar principal sobre todo en posgrado.-----**LIC. JOSE MOREANO**, opina que es necesario aprobar este proyecto con algunos reajustes en la malla, en la página 18, como dice el Dr. Béjar que habiendo necesidad es urgente su aprobación y en el camino mejoraremos la malla y los cursos de seminarios, se pronuncia porque se apruebe la creación del Doctorado en Educación.-----**MGT. WALTER SEQUEIROS**, opina que en la UNSAAC se requiere más doctorados y maestrías, piensa que tenemos que elaborar un reglamento específico con los lineamientos básicos para formular un proyecto de un doctorado o una maestría y tiene que ser a través de una comisión y todos los documentos tienen que ser revisados por esta comisión y emitir un dictamen y presentan el documento y nosotros lo aprobamos.-**SR. RECTOR** señala que los aportes, observaciones, son fundamentales para su implementación, la discusión es profunda, la UNSAAC requiere más programas de doctorado, en Educación hay demanda y debe hacerse con la debida calidad, y pasa por el plantel de profesores y por las condiciones de infraestructura y de los servicios, porque hay un prestigio que mantener.-----**ING. MARY BARRIONUEVO**, expresa que es importante los doctorados y maestrías, la UNSAAC está obligada a hacer y debe ser con calidad, en cuanto al Doctorado en Educación se debe considerar la pluriculturalidad, esos temas deben tocarse en maestrías y doctorados, ha escuchado que hay docentes poco preparados en las culturas de la región andina y esos temas deben ser tratados, los lineamientos son generales, y deben estar estos temas. Le hubiera gustado escuchar a los que propusieron este doctorado para entender, le preocupa lo de la oferta y demanda, hay dos aulas para atender y cada una de 50 y es preocupantes porque son promociones, serán en aulas de pregrado, igual menciona biblioteca de pregrado y es preocupación y sabemos que hay demasiada demanda para estas bibliotecas y poca respuesta, hay un estudio económico demasiado ajustado. Agrega que está de acuerdo que debe haber este doctorado, pero debe haber aspectos de calidad.-----**M.SC. WILBER PINARES** señala que nadie está en contra de la formación de un doctorando, la justificación para el Doctorado en Educación está planteada, se requiere investigadores en las ciencias de la educación y que sus egresados estén capacitados para realizar investigación. El sector de educación o la

universidad está formando profesionales en los diferentes niveles, y es un doctorado en términos generales, considera que sería un error, porque sus egresados son específicos en cada área, habría que hacer revisión de la maestría para que tengan orientación adecuada. Se plantea temas de investigación de calidad, pero obsérvense las líneas de investigación que se proponen, no hay coherencia, lee las líneas de investigación. Estos temas no están coherentes con los temas planteados, merece mejor análisis desde las bases para que la universidad proponga mejoras internas y externas, este documento merece mejor y mayor análisis. Pregunta cuáles son las otras especialidades que se señala y los requisitos mínimos, para continuar con los estudios, falta aclarar algunos temas.-----**ARQ. IVAR DEL CASTILLO**, entiende que este proyecto lleva cinco años, está demostrado que para poder lograr niveles de acreditación es necesario contar con las instancias y las especialidades, entonces maestrías y doctorados, tenemos 326 años de existencia y solo tenemos dos doctorados, cuál es la imagen de la universidad, considera que son claras las observaciones, pero este documento ha pasado por el Consejo Universitario y también entendemos que hay la Escuela de Posgrado, es la instancia que debe disponer que se ponga en orden todo lo que faltare, este proyecto debe ser aprobado y téngase en cuenta que es la última Asamblea Universitaria.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, indica que hace doce años llegó la universidad San Marcos para ofrecer doctorado y se matricularon 35 alumnos, la universidad Néstor Cáceres llegó hace diez años, para hacer doctorado en Educación y fruto de ello están los colegas en Educación, y decimos que no tiene credibilidad, pero esa universidad trajo docentes de Cuba, San Marcos, Pontificia. Hace poco ha aperturado la Cantuta, existe la oferta y demanda para lo que es educación, los de Educación Básica Regular están obligados a hacer maestría y doctorados porque es requisito para ascender, igual para los docentes de la universidad. El doctorado es un grado final, no se puede dar para educación especial u otras especialidades, las maestrías dan especialidades, los doctorados no los dan. Pide que se dé la oportunidad a la universidad, que se cree este doctorado y pediremos a la Escuela de Posgrado, algunos lineamientos y consideraciones en cuanto a la malla.----**SR. RECTOR** sobre las publicaciones señala que hay dos reglamentos que están ligados a los estudios de posgrado, uno el Reglamento General de la Escuela de Posgrado y otro el Reglamento para optar al Grado de Magister y/o Doctor, donde se consideran las publicaciones señaladas.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que el análisis en las intervenciones de los asambleístas, son miradas parciales, no se ha hecho mirada del sistema educativo nacional. En los años setenta el nombramiento de docentes en educación básica regular, son estudiantes que concluyeron la secundaria y entonces no podemos culpar a la Facultad de Educación de formar profesionales, la Facultad de Educación da 20% de profesionales en educación a la región y hubo programas de profesionalización e institutos pedagógicos que existen en cada provincia, entonces si hablamos de calidad, también hay que hacer análisis de la necesidad en la región. En la docencia universitaria cuántos de ellos escriben artículos para revistas indexadas y no podemos echar la culpa a los programas instaurados. Los primeros posgrados que se implementan a nivel nacional, fue en la ciudad de Lima y fueron escolarizados, y cuántos han seguido ese tipo de programa, pero estos nuevos tiempos exige compartir el estudio con el trabajo, porque no hay programas que sustenten a esos estudiantes de posgrado. Este tema escolarizado se convierte en sábado y domingo, por la presión de estudio de los postulantes. Una región se fortalece cuando se da oportunidad a su personal a ejercer esa función, hace tiempo hubo queja cuando venían docentes de la Universidad Católica, porque no lo toman en serio, porque decían que venían hacer turismo, y cuál es el nivel de impacto, salvo algunas excepciones como en Derecho. Este proyecto tiene antigüedad de cinco años y ha pasado una serie de innovaciones y modificaciones y la SUNEDU en enero sacará estándares, pero podemos posibilitar la creación de este Doctorado, pero para la inscripción en el Registro Único de Programas de la SUNEDU, pedirán estándares y los responsables tendrán que asumir el compromiso de adecuar a la Ley Universitaria, pide que se aprueben los doctorados, pero con la condición que tengan que ser adecuados a los estándares que salgan publicados en el mes de enero de 2019.-----**SR. RECTOR**

señala que hay observaciones importantes, y habrán tomado nota para poder implementar. Sobre el Seminario V se debe corregir, porque no puede ser que un curso de seminario de tesis tenga como objetivo ayudar al graduando del doctorado, en los pasos que debe seguir para el proceso documentario, también es fundamental que dentro del plantel de profesores se incluyan profesores de otras escuelas profesionales.-----**DR. SANTIAGO SACO**, cree que los procesos de doctorados, maestrías, toman tiempo y en el camino se pueden ir mejorando y construyendo, como el caso de las macro Facultades ha pasado tres años y era necesario hacer evaluación. Recomienda porque aquí nadie ha planteado nada en interculturalidad en educación y sería bueno ver ese aspecto, porque el primer lugar donde trabajarán los egresados es en el campo. Considera que es importante aprobar el Doctorado en Educación, con las observaciones que se hizo y pedir al Director de la Escuela de Posgrado que supervise, porque en Ciencias de la Salud una profesora dictó diez cursos, incluso puso a su esposo como profesor, se ha pedido evaluación y no hay pronunciamiento del Director de la Escuela de Posgrado, que el Director de Posgrado supervise.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se apruebe la creación del Doctorado en Educación, siendo el resultado de 28 votos a favor, registrándose la abstención del Mgt. Marco Zamalloa.**-----**MGT. MARCO ZAMALLOA**, señala que se corrija las consideraciones del caso. Por tanto, aprobado por mayoría.

2. **RESOLUCION NRO. CU-0409-2018-UNSAAC, APRUEBA PROYECTO DE CREACION DE DOCTORADO EN ECONOMIA.**-----**SR. RECTOR** pone a consideración, opina que la discusión previa también es válida para la creación de este doctorado.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que los doctorados deben estar adscritos a centros o institutos de investigación, es un aspecto a tomar en cuenta y corre traslado de la preocupación al Director de la Escuela de Posgrado, para que haya relación con los centros de investigación para que tome en cuenta.-----**SR. RECTOR somete al voto la Creación del Doctorado en Economía siendo aprobado por mayoría, registrándose la abstención del Lic. Jaime Samata.**-----**LIC. JAIME SAMATA**, indica que se abstiene porque se debe tomar en cuenta las recomendaciones.-----

Siendo las diez horas con treinta minutos se hace un brake.-----Siendo las once horas se vuelve a llamar lista y se verifica la presencia de treinta y tres miembros de la Asamblea Universitaria, con el quórum de reglamento se reinicia la sesión.

3. **MEMORIA RECTORAL 2017.**-----**SR. RECTOR** indica que se ha hecho llegar en forma digital, el físico tiene como 190 páginas, se ha entregado a la Contaduría de la República, por demora de asamblea ordinaria no hemos podido aprobar a su debido tiempo, pide aprobar la Memoria Anual 2017. En el año 2017, contábamos con el apoyo del MINEDU con recursos adicionales, la meta de ejecución era de 85% y se alcanzó el 87% de ejecución. El 2016, teníamos meta de 70% y alcanzamos 77.7%. Pone a consideración.-----**DRA. MARIA OJEDA**, siendo un documento tan importante, pide que se entregue en físico y en digital a los decanatos.-----**SR. RECTOR** da lectura de la Resolución Nro. CU-509-2017-UNSAAC, que aprueba la Memoria Rectoral 2017.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que en este caso la universidad por la propia imagen debe sacar un ejemplar debidamente acabado, porque servirá para presentar cuando venga la SUNEDU, que se saquen ejemplares acabados para las Facultades.-----**SR. RECTOR** indica que se hará llegar en físico. **Seguidamente somete al voto porque se apruebe la Memoria Anual 2017, siendo aprobado por unanimidad.**
4. **RESOLUCION NRO. CU-0429-2018-UNSAAC.-PROYECTO DE CREACION DE CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO TURISTICO “CIIDTUR” DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO.**-----**SR. RECTOR** pone a consideración y señala que el 29 de agosto de 2018, se ha aprobado mediante Resolución CU-0429-2018-UNSAAC, a la cual da lectura y precisa que se ha distribuido un resumen ejecutivo.-----**M.SC. WILBER PINARES** opina que dentro de la Ley Universitaria no está establecido que la Asamblea Universitaria apruebe la creación de los centros de investigación, el artículo 59.4 de la Ley Universitaria dice: proponer a la Asamblea Universitaria, la creación, fusión,

supresión y reorganización de las Unidades Académicas e Instituto de Investigación y este no es un instituto sino un centro, considera que es suficiente la creación por Consejo Universitario.-----**MGT. EMMA URRUNAGA**, indica que revisando el documento, la creación de institutos y de centros está dada a través de la Dirección de Gestión del Vice Rectorado de Investigación, por tanto sería conveniente que el Vicerrector de Investigación informe, porque el decano dice que no es atribución de la Asamblea Universitaria.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que el Vice Rectorado de Investigación hizo consulta al Consejo Universitario, pero revisando el Estatuto Universitario en el artículo 17° literal m) dice: “acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, escuelas y unidades de posgrado, escuelas profesionales, departamentos académicos, centros e institutos”, entonces cuando se menciona centros se refiere a los centros de investigación e institutos de investigación. En el sistema estructural de la investigación, en cada Facultad existe una unidad de investigación y dentro de ella operan los centros de investigación, los institutos interdisciplinarios dependen directamente del Vice Rectorado de Investigación, mientras que los centros de investigación, dependen de las unidades de investigación de las Facultades y en ese seno se propone su creación, eso se consultó a Asesoría Jurídica y se sugirió que sea la Asamblea Universitaria la que ratifique la creación.-----**SR. RECTOR** expresa que de acuerdo a eso el Consejo Universitario ha aprobado y ha propuesto para creación de estos centros, cada Facultad va a tener por lo menos uno, porque los centros interdisciplinarios tienen otras características de funcionamiento y también deben crearse en Asamblea Universitaria.-**DR. JOSE BEJAR**, opina que revisando la norma legal, cualquier instituto, cualquier centro de investigación, carrera profesional, por mandato de la Ley Universitaria, tiene que venir con propuesta formal del Consejo Universitario y así lo dice el artículo 59.4 de la Ley Universitaria. Lee, por tanto mal haríamos en crear aquí ese Instituto, debe volver al Consejo Universitario para que se apruebe y venga con propuesta al Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR** aclara que el proyecto fue aprobado por el Consejo Universitario con Resolución Nro. CU-429-2018-UNSAAC, de 29 de agosto de 2018 y en la resolutive aprueba el proyecto de creación y propone ante la Asamblea Universitaria la creación del centro de investigación, ha pasado por la instancia correspondiente.-----**DR. JOSE BEJAR**, observa que no se ha acompañado la Resolución, pero si es así, se debe aprobar.-----**DR. CARLOS FRANCO** cree que si estamos a tiempo de enmendar en el Estatuto de la universidad manifiesta en el artículo 140° Unidades de Investigación, 140.3 lee, en la Ley solo dice Institutos de investigación, entonces no debe ser aprobado en esta instancia, habría que corregir, debe ser aprobado en Consejo Universitario.-----**MGT. JOSE MOZO**, indica que la Ley Universitaria artículo 57.8 dice: “acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos”.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que es una cuestión de forma, dado que este expediente va acompañado de la resolución; sin embargo, en el documento dice plan estratégico y en la convocatoria dice creación de centro.-----**MGT. MARCO ZAMALLOA**, opina que leyendo este documento básicamente en la página 5 inciso e) dice: “proponer a los investigadores destacados para su incentivo, bonificación y premiación ante el Consejo de Unidades de Investigación”; esto atenta contra la Ley Universitaria 30220, donde el artículo 86° establece lo del docente investigador y es el Vicerrectorado de Investigación la autoridad competente que evalúa cada dos años la producción de los docentes para su permanencia como investigador y lo hace a través de los estándares del sistema de ciencia, innovación tecnológica e investigación y actualmente se tiene problemas para implementar esta ley, porque la carga lectiva de los investigadores es un curso por año, habría que evaluar este punto.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** aclara que la Ley Universitaria prevé la categoría de profesor investigador y una condición sine qua non, es estar registrado en el Registro Regina y hemos implementado un reglamento de profesor investigador, pero hace poco fue modificado por Concytec, pero como todo documento cuando aparecen nuevas normas debe someterse a modificación permanente, el Vice Rectorado de Investigación hace seguimiento e informe final a los

profesores que reciben incentivo económico en función de su categoría docente. La creación de un centro de investigación pasa por varios filtros, el Consejo de Unidades de Investigación, la Comisión de Investigación Permanente, Consejo Universitario y al final se somete a consideración de la Asamblea Universitaria para su aprobación o desestimación.-----**DR. SANTIAGO SACO**, manifiesta que en la comisión de revisión del Estatuto, hemos visto que había problemas en la parte de investigación, más parecía un reglamento que un Estatuto. No se pudo discutir lo que trabajamos en la comisión, pero están las recomendaciones en el documento que presentamos, sería bueno mejorar la parte de investigación y vemos esta simple propuesta de crear un centro de investigación, que debe ser ágil.-----**SR. RECTOR** somete al voto porque se apruebe la creación del Centro de Investigación e Innovación para el Desarrollo Turístico “CIIDTUR” de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas Y Turismo, siendo aprobado por unanimidad.

5. **RESOLUCION NRO. CU-0395-2018-UNSAAC.-PROYECTO DE CREACION DE CENTRO DE INVESTIGACION DE FARMACIA Y BIOQUIMICA (CIFYB) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**-----**SR. RECTOR** indica que lo que se ha alcanzado es un resumen, pero el proyecto completo se tiene en mesa, ha pasado por Consejo Universitario se tiene la Resolución CU-0395-2018-UNSAAC, da lectura a la Resolución.-----**MGT. MIGUEL SACS**A, precisa que hace poco el Vicerrector de Investigación cuando se trató el tema de los doctorados, hizo mención la necesidad de tener estos centros de investigación y son básicamente para que el docente pueda inmiscuirse en la investigación, es una oportunidad para que la universidad crezca.-----**SR. RECTOR** señala que la forma de trabajo de los investigadores es a través de los centros de investigación, institutos interdisciplinarios y con este motivo de calificación de investigadores Regina, en este momento la universidad en el ranking de SUNEDU prioriza la investigación y estamos en sexto lugar y a través del Vice Rectorado de Investigación se está apoyando para la publicación de artículos, se tiene en proyección la creación de un Instituto Inka, a través de un convenio con la universidad de Puno, con proyectos que tengan alcance mayor en la región y sería multidisciplinario.-----**MGT. EMMA URRUNAGA**, señala que el hecho que se les ha alcanzado dos hojas, no es conveniente, no aparece el objetivo de la creación, fines; sin embargo, es importante que en un centro de investigación se determinen las líneas de investigación de los investigadores que van a conformar este centro, no se pueden crear centros porque sí, tienen que estar dentro de las necesidades de investigación que tiene nuestra región. Si se van a crear los centros de investigación qué recursos se van a tener para que estos centros puedan mejorar en el futuro, se debe ver que tengan sostenibilidad en el tiempo y desde el punto de vista de las líneas de investigación.-----**SR. RECTOR** aclara que para hacer la convocatoria a la Asamblea Universitaria se ha solicitado un resumen ejecutivo, pero desafortunadamente nos han entregado eso y lo que habíamos solicitado a los interesados, es un resumen que podría darnos un detalle, nos han alcanzado eso y deja a consideración de la Asamblea Universitaria.-----**DR. SANTIAGO SACO**, opina que no se puede aprobar algo que no conocemos, sería bueno tener un resumen ejecutivo.-----**DRA. MARIA OJEDA**, señala que de hecho ha sido revisado por el Consejo Universitario, hay muchas Facultades que están haciendo sus centros de investigación, es importante aprobar estos centros, porque es SUNEDU que va a ver cómo se está manejando la Institución. Pide que se apruebe para avanzar.-----**MGT. MIGUEL SACS**A indica que él no es responsable de la comisión que ha entregado el documento, pero el Consejo Universitario está conformado por decanos que han revisado. Pide disculpas por la falta administrativa, la Escuela Profesional de Farmacia ha sido la única acreditada internacionalmente, sabemos que SINEACE va a hacer un proceso de acreditación a nivel nacional y nosotros lo hemos logrado y eso lo debe tomar en cuenta la Asamblea.-----**LIC. JAIME SAMATA**, indica que nuestra universidad ha dado buenos pasos, con relación a lo que es investigación docente, es un buen paso aprobar los centros e institutos de investigación de cada Facultad. Solicita que se lleve a votación.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que cuando se nombra una comisión para elaborar un proyecto trabajan con toda voluntad, entereza y con los

propios peculios, tanto para pasar a CAPCU y para Asamblea Universitaria, por eso quizá esta comisión no alcanzó, pero en ese resumen está mencionando qué documentos contiene el ejemplar, entonces no podemos desconfiar, y debe aprobarse para poder encaminarnos y avanzar.-----**ARQ. IVAR DEL CASTILLO**, si es verdad que nos alcanzan un resumen ejecutivo, pero lo correcto es tener documentación completa, entendemos que existe el documento que ha sido materia de análisis en Consejo Universitario, pero es necesario contar con todo lo actuado; sin embargo, que hay otra instancia que debiera revisar, que es el Vice Rectorado de Investigación y cuando sea derivado aquí, será revisado, entonces corresponde su aprobación, condicionado a revisión del Vicerrectorado de Investigación y su posible envío a SUNEDU.-----**SR. RECTOR** aclara que ha pasado por el Vice Rectorado de Investigación.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que el Vice Rectorado de Investigación ha generado un Reglamento de Adecuación y Creación de Centros e Institutos de Investigación y se ha entregado a todos los directores de las Unidades de Investigación los formatos para crear centros e institutos, en ese camino muchas escuelas han presentado sus proyectos de creación, hay otros creados con las normas anteriores y en esos solo se ha hecho proceso de adecuación, por ejemplo del IIUR, pero también se reclama que otros institutos y centros de investigación que les falta el proceso de adecuación a la nueva Ley y Estatuto, el Vice Rectorado de Investigación promueve porque esa es su función.-----**SR. RECTOR somete al voto la creación del Centro de Investigación de Farmacia y Bioquímica (CIFYB) de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo aprobado por mayoría, registrándose un voto en contra del Dr. Santiago Saco y la abstención de la Mgt. Emma Urrunaga.**-----**MGT. EMMA URRUNAGA** señala que se abstiene porque si bien entiende que conoce los trámites, pero lamentablemente solo puede aprobar teniendo conocimiento y en este caso no lo tiene.

6. **EXP. NRO. 180813.-OFICIO NRO. 6023-2018-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO SOLICITANDO PONER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE MAESTRIAS.**-----**SR. RECTOR** pide la intervención del director de la Escuela de Posgrado.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que han solicitado desde el año 2016, 2017 la regularización de creación de las maestrías y no se llegó a tocar estos puntos. Estas cinco maestrías han funcionado en el pasado, de las cinco una funcionó los años 2008 y 2009 con dos promociones y las otras cuatro siguen funcionando: Maestría en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, creada el 21 de marzo de 2014, han pasado cinco promociones; Maestría en Desarrollo Rural Mención Planificación y Gestión del Ambiente, creada el 12 de junio de 2014, pasaron cinco promociones; Maestría en Contabilidad Mención Finanzas Empresariales, creada el 12 de junio de 2014; se tienen cinco promociones; Maestría en Arquitectura mención Conservación de Monumentos y Centros Históricos, creada el 21 de noviembre de 2007, pasaron dos promociones a la fecha ya no funciona; Maestría en Arquitectura mención Gestión del Patrimonio Cultural Centros y Sitios Históricos el 30 de diciembre de 2014, se tiene tres promociones. Estas cinco maestrías están siendo tramitadas para el licenciamiento junto con los programas de la universidad.-----**SR. RECTOR** aclara que las cinco maestrías están registradas en la SUNEDU y para su funcionamiento deben tener creación en Asamblea Universitaria, muchas comenzaron a funcionar con aprobación de Consejo Universitario. Detalla las fechas de creación de las cinco maestrías, y señala que lo que se debe hacer es aprobar su creación en vía de regularización.-----**MGT. SONIA HERRERA**, opina que está bien que estas maestrías estén en SUNEDU, porque da prestigio a la universidad, pero le llama la atención que en la maestría de Arquitectura del 2007 tenga dos promociones y la otras tres promociones, pero en el oficio del director de Posgrado habla de que aprobemos estas maestrías y en la agenda dice regularización, en cualquiera de los casos, dado que están funcionando hace años, el director de Posgrado debería acompañar una evaluación sobre cuántos se han graduado, es importante hacer el seguimiento y evaluación de estos posgrados en la universidad y que el producto investigador tenga mayor valor.-----**SR. RECTOR** señala que existe baja tasa de graduación en la Escuela

de Posgrado, se han visto mecanismos para elevar la graduación. En el caso que se está viendo, no sabe si es correcto en vía de regularización o hacer la creación con eficacia anticipada para regularizar el aspecto normativo, en cuanto a la evaluación corresponde a la Escuela de Posgrado.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** opina que de acuerdo a la Ley Universitaria la evaluación es cada tres años, tenemos maestrías de larga data y deben ser sometidos a evaluación, porque es un proceso innato a las maestrías, la mejora continua y los planes de estudio.-----**SR. RECTOR somete al voto la creación de la Maestría en Cambio Climático y Desarrollo Sostenible, con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2014, siendo aprobada por unanimidad. A continuación somete al voto la creación de la Maestría en Desarrollo Rural Mención Planificación y Gestión del Ambiente, con eficacia anticipada al 12 de junio de 2014, siendo aprobada por unanimidad; continúa y somete al voto la creación de la Maestría en Contabilidad Mención Finanzas Empresariales, con eficacia anticipada al 12 de junio de 2014, siendo aprobada por unanimidad; somete al voto la creación de la Maestría en Arquitectura mención Conservación de Monumentos y Centros Históricos, con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2007, siendo aprobada por unanimidad; Maestría en Arquitectura mención Gestión del Patrimonio Cultural Centros y Sitios Históricos, con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2014, siendo aprobada por unanimidad.-----**

A continuación expresa su saludo por el año 2019 y reconoce el trabajo realizado en estos tres años por la Asamblea Universitaria.-----Siendo las doce horas con trece minutos, se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
